



Veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00270-01

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por la señora LUZ AMANDA ANGEL BLANDÓN contra los señores JAIME DE JESÚS, MARTÍN EMILIO, MARINA DEL SOCORRO, BERTHA ALICIA y AMANTINA DE LOS DOLORES CUARTAS ARREDONDO; ANIBAL DE JESÚS y ROSA ELVIRA CUARTAS CORREA; NELSON FAINER, GLORIA EMILSE, NORFA NELLY, HUGO LEÓN, LUZ MIRIAM, DIEGO DE JESÚS y ELDUAR ALONSO CUARTAS CUARTAS; MARÍA FERNANDINA, BLANCA OLIVA y JOSÉ ELÍAS MUÑOZ CUARTAS; SAMUEL DE JESÚS, MARÍA ROSA, y AMPARO DE JESÚS SALAZAR CUARTAS; ANDREA DE JESÚS y MARÍA DEL CARMEN CUARTAS SALAZAR; JULIANA, PAULA MILENA y MARÍA BIBIANA CUARTAS QUINTERO, se observa que mediante auto del 04 de febrero de 2021 se indicó que se encontraban pendientes de auxiliar los oficios decretados como prueba los cuales se encuentran, según se señaló, a cargo de las partes; sin embargo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 270 de 2023, se ordena el envío de las comunicaciones para dar cumplimiento a la orden judicial por la secretaría del despacho.

De otro lado, solicitado acceso al expediente por el apoderado de la parte actora, se ordena compartir el link de acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 028 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c604a4ede2518ce6dee0a64b22e6e51b472f2cc43f15b5aeb12a1cbb2adaa16**

Documento generado en 24/02/2023 08:21:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>